

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2022” EXPEDIENTE CONTR 2022/219876, (LOTE 1, INGLÉS. EXPEDIENTE LOTE 2022/1140)

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2022, fue dictado acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a la apertura, en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, del sobre electrónico nº 1. “documentación acreditativa de los requisitos previos” de las empresas que presentan licitación al lote nº 1, Inglés, INTERWAY S.A y CULTUR S.L. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la mesa comprueba que la documentación presentada por ambas empresas en dicho sobre es correcta, por lo que son admitidas a licitación. Se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2 “documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, de ambas empresas, haciendo entrega de dicha documentación al Servicio encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Una vez comprobado, para el lote nº 1, Inglés, el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, en el mismo indican que *“se someten a análisis las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: CULTUR, S.L. e INTERWAY S.A.”* y en su apartado 3, Evaluación, en relación al proyecto pedagógico de la empresa CULTUR S.L. indican que *“El proyecto pedagógico presentado por la empresa no reúne los requisitos mínimos para poder ser evaluado, ya que sólo se presentan los datos de identificación del proyecto, pero no el desarrollo del mismo”*, en consecuencia, la mesa acordó la exclusión de la citada licitadora.

CUARTO.- Revisado el informe técnico y la puntuación obtenida por la empresa INTERWAY S.A, y abierto en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el sobre electrónico nº 3. “Documentación relativa a los criterios de

ALFONSO GARCIA SANCHEZ	08/06/2022 14:03:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	N.JyGwVJvET5h38ygA53wRAjG25VUcz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, el resultado del proceso de licitación y la puntuación del mismo es la que sigue:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	LOTE 1. INGLÉS INTERWAY S.A.
JUICIO VALOR	18,1
APLICACIÓN FÓRMULAS	37
PUNTUACIÓN FINAL	55,1

En base a dicha puntuación, la mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa INTERWAY S.A.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

Adjudicar el contrato de servicios denominado “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2022” EXPEDIENTE CONTR 2022/219876, LOTE 1 INGLÉS EXPEDIENTE LOTE 2022/1140, a la empresa INTERWAY S.A. con CIF A-28739480, por importe máximo de 598.835,71 euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21% sobre margen bruto = ratio R03 de la base de datos de la central de balances del Banco de España 5,2%.) de 4.690,68 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende como máximo a la cantidad de 603.526,39 euros, teniendo en cuenta el precio unitario por participante (IVA excluido) ofertado por la empresa de 2.699,00 euros.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,
P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA N° .228 DE 26-11-19).
Fdo.: Alfonso García Sánchez.

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		08/06/2022 14:03:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVJvET5h38ygA53wRAjG25VUcz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	